



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 30 de julio de 2020.

VISTO:

El expediente N°1879 Letra - R, iniciado en fecha 7 de diciembre de 2020 por la Sra. RAMALLO MARIA ROSARIO DNI 35.042.701, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "FIAMBRERIA ANEXO DESPENSA"; el mismo con domicilio en Calle Italia N°445, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "FIAMBRERIA ANEXO DESPENSA", la misma estará ubicada en Calle Italia N°445, de esta Ciudad, cuyo titular es la Sra. RAMALLO MARIA ROSARIO DNI 35.042.701, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°938

MGL

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte